



MÉRIDA  
CONSORCIO  
CIUDAD MONUMENTAL  
HISTÓRICO-ARTÍSTICA  
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertos 5  
06800 Mérida (Badajoz)  
Tl: 924 004 908  
Fax: 924 004 916  
www.consorcioamerida.org  
CIF: 5-0600396F

## EXPEDIENTE S 03 2016

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE VIGILANCIA, TAQUILLA Y LIMPIEZA DE CENTROS GESTIONADOS POR EL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA PARA EL AÑO 2017

#### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente de contratación S 3/2016 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE VIGILANCIA, TAQUILLA Y LIMPIEZA DE CENTROS GESTIONADOS POR EL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA PARA EL AÑO 2017, tramitado por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD y vía URGENTE, y teniendo en cuenta:

Que el presente expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que la Mesa de Contratación propuso por unanimidad la adjudicación del contrato a la empresa PRACON por ser la propuesta más ventajosa y que notificada la adjudicación provisional a esta empresa comunicó al Consorcio su desistimiento a la adjudicación del servicio y a presentar la documentación solicitada, mediante correo electrónico de fecha 27-12-2016.

Que conforme dispone el artículo 151.2, párrafo tercero, del TRLCSP se procedió a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas y, en consecuencia, a la vista del desistimiento de PRACON, se adjudicó provisionalmente el contrato a CODESEX, por ser la empresa que presentó la segunda mejor propuesta.

De acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas:

Primero.- Conforme a la cláusula 6.9 del P.C.A.P., la adjudicación deberá elevarse a definitiva dentro de los cinco días hábiles a aquel en que expire el plazo de cinco días contados desde la notificación y publicación de la adjudicación provisional, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación que se le ha requerido en la adjudicación provisional y constituido la garantía definitiva. El adjudicatario ha presentado tal documentación y constituido la citada garantía dentro del plazo concedido.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Consorcio, **RESUELVO:**

**1º.- Adjudicar definitivamente a CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L. (CODESEX) el contrato de servicio externo de vigilancia, taquilla y limpieza de centros gestionados por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida correspondiente al año 2017, por un importe de seis euros con veintiocho céntimos (6'30 €), excluido IVA, por cada hora de servicio encargada y realizada y con una bolsa de 615 horas de servicios sin cargo para este Consorcio.**



MÉRIDA  
CONSORCIO  
CIUDAD MONUMENTAL  
HISTÓRICO-ARTÍSTICA  
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertas 5  
16800 Mérida (Badajoz)  
Tel: 924 004 908  
fax: 924 004 916  
www.consordamerida.org  
CIF: S-0600396F

2º.- Requerir al representante legal de CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L. (CODESEX) para que en plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta adjudicación definitiva, se persone en las oficinas de esta entidad para suscribir el correspondiente documento administrativo de formalización del contrato.

La presente resolución no agota la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada ante el Consejo Rector del Consorcio de la Ciudad Monumental, pudiéndose interponer también ante este órgano de contratación, en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de notificación fehaciente de la presente resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992.

Mérida, 30 de diciembre de 2016.

M.ª Carmen Trejo Mostazo  
Gerente